Nota DNC N° 23711 **/2020**

Asunción, 12 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	374203
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CON CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y BASE DE H°, A CIELO ABIERTO - UN LADO EN LA CALLE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ITACAURUBI DEL ROSARIO
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-La fecha tope para recepción de consultas del SICP no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

2-Considerando que la Convocante pretende financiar la presente licitación con Fondos de FONACIDE correspondiente al 20 % Inversión Pública, solicitamos considerar las disposiciones establecidas en la Ley 6590/2020.

3-Considerando que se visualizan en la lista de precios (ejemplo: piedra bruta), y que en el Plan Anual de Contrataciones y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria sólo se observa el sub grupo de objeto de gasto 520 (obras), solicitamos a la convocante: remitir el documento emitido por el Ministerio de Hacienda donde conste la correspondiente Autorización/Visto Bueno para la publicación de la adjudicación o en su defecto, realizar las modificaciones pertinentes al llamado, de manera a adecuar la imputación presupuestaria conforme a las normativas vigentes. Se visualiza además que han indicado "*Colocación de piedra bruta mano de obra",* indicar en qué punto del clasificador presupuestario vigente se indica que se puede incluir/pagar por separado la mano de obra.

4-Pliego página 31 punto 5: no han mencionado el lugar de ejecución de la obra tal como prevé el enunciado de este punto.

5-Dictamen de antecedentes de precios referenciales:
Han indicado que utilizaron el ítem 2.5 del contrato id 315190

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precios	Fuentes
2.4	Canaleta de Hº (fondo base) 7cm	M3	5	40.000	Datos Publicados en SICP ID 315190 Ítem 2.5
				450.000	ITAY CONSTRUCTORA
				450.000	EMPRENDIMIENTOS CONCORDIA S.A.
				313.333	Precio Promedio

Sin embargo, en el contrato con ese id, no se observa ningún ítem con la descripción “Canaleta de Hº (fondo base) 7cm”.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-002	Construcción de empedrado en la Calle				
	1	Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	gl	1	2.450.000	2.450.000
	2	Cartel de obra	Unidad	1	780.000	780.000
	3	Movimiento de suelos y terraplén	m3	144,5	87.000	12.571.500
	4	Relleno y compactación	m3	55	50.000	2.750.000
	5	Retiro de tierra sobrante	m3	25,5	90.000	2.295.000
	6	Provisión y colocación de cordones prefabricados de Hº Aº	ml	210	42.000	8.820.000
	7	Relleno para soporte de cordones	m3	30,4	37.000	1.124.800
	8	Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	m2	1.100,00	40.000	44.000.000
	9	Limpieza final	gl	1	600.000	600.000
2	72131701-007	Construcción de canal a cielo abierto para desagüe pluvial				
	10	Limpieza, replanteo y desbroce	gl	1	1.700.000	1.700.000
	11	Movimiento de suelos-excavación	M3	180,5	105.000	18.952.500
	12	Mamposterías de contención de 0,30	Ml	440	65.000	28.600.000
	13	Relleno y compactación lateral	m3	20	47.000	940.000
	14	Piso de hormigón simple	m3	12	40.000	480.000
	15	Limpieza final	gl	1	837.000	837.000

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel